



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.504/2016

ZAPALLAR, 20 de junio de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.378, que fija el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando que "en todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de este Estatuto, se aplicarán, en forma supletoria, las normas de la ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales", el que a su vez, en el artículo 73, inciso primero de la ley N° 18.883, dispone que "los funcionarios no podrán ser designados en comisión de servicio, durante más de tres meses en cada año calendario, tanto en el territorio nacional como en el extranjero"

2° El Decreto de Alcaldía N° 3.380/2016, de fecha 13 de junio de 2016, que autorizó el feriado legal de don Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Zapallar, por el periodo comprendido entre los días 20 de junio de 2016 y el 18 de julio de 2016, ambas fechas inclusive.

3° El Decreto de Alcaldía N° 3.140/2008 de fecha 16 de octubre de 2008 que nombro a don Osvaldo Cruz, como titular a plazo indefinido del cargo de contador general en la atención primaria de salud de la Municipalidad de Zapallar.

4° Las necesidades de reforzar la Unidad de Administración y Finanzas, con un contador con sólidos conocimientos en contabilidad municipal, durante el feriado legal del titular del cargo de jefatura y como apoyo al subrogante de dicho cargo.

5° Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **DESIGNESE EN COMISION DE SERVICIOS** a don Osvaldo Cruz Álvarez, contador general, cédula nacional de identidad N° _____, funcionario del Departamento de Salud Municipal, para realizar funciones de contador en la Unidad de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Zapallar, entre los días 20 de junio de 2016 y el día 18 de julio de 2016, ambas fechas inclusive

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



ALCALDE NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Distribución:

- 1.- Depto. De Control
- 2.- Administración y Finanzas.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

CTL/SEC/RRHH/. -